

Uciate marañedes.



SEDO QUARTO, VEINTE  
MARAÑEDOS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CINCO. +

Dono Sanchez Cortes. Andru con Cortes: Joseph Mas:  
 Mateo Astucia: Joseph Lopez de la Cruz: Tomas Robles: Jo-  
 seph Robles: Vicente Lopez: Salvador Rodenas: Antonio Rodenas:  
 Emanuel Garcia: Tomas Garcia: Diego Garcia: Domingo Vallereros:  
 Blas Robles: Joseph Diaz: Jho. Leon: Antonio Fernandez: Pedro  
 Nimeres: Alonso Cruz: Juan Reyna: Blas Reyna mayor:  
 Blas Reyna menor: Juan Lopez: Fran<sup>co</sup> Anan y Fran<sup>co</sup> Juanata  
 Vecinos de la Villa de Casavaca y moradores en este Partido de la  
 ciudad, puecos alr obediencia de N. S. conde de Aranda, que Corregidor  
 deinos: En el dia de hoy siete, a las once, por acuerdo  
 del Ayuntamiento de la Villa de Casavaca, y de los señores Regidores,  
 por el Comisario y miembros de la causa que tenemos en esta  
 fabrica, sin la Compraventa de parcelas de maderas lignoras  
 cia, y enotencia, mediante nuestra pobreza adonde nos falta  
 el maior numero de los que suplicamos para el executamos  
 estos trabajos de labor, y como algunos hallamos en  
 nado, en los dias y tiempos en que nos necesitan de la labor  
 y como heredados de este Partido: a forma que en el dia  
 como en el reverso en las divisiones de cada poblacion  
 desta y<sup>a</sup> por gentes, que les haiven su respectivo trabajo  
 por teniendo en ello grande dispendio, y ademas abando-  
 nando por aquellos dias sus casas y haciendas; y habiendo  
 tenido el honor de que N. S. conde haia prevenido en  
 este Partido en que tanto gusto nos ha causado

